



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Agosto cuatro de dos mil veinte

Providencia	Interlocutorio No.
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hummalab S.a.s
Demandado	Hospital francisco Balderrama
Radicado	05 837 31 03 001 2018 00057 00
Asunto	Acepta sustitución de poder

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la doctora MARIANA DIEZ VÉLEZ, como apoderada de la parte demandante HUMMALAB S.A.S., a favor de la Doctora LUNA CARMELA LÓPEZ ALZATE, con tarjeta profesional No. 305.306 del C.S.J., quien tendrá las mismas facultades conferidas en el poder otorgado a la abogada principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **05 DE AGOSTO** DE 2020
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° **036** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA

